



DS
VBE

DIP. VALENTINA BATRES GUADARRAMA

I LEGISLATURA

Congreso de la Ciudad de México

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
PRESENTE

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Dir

7EF38E29A0BC465...

La que suscribe, Diputada **VALENTINA BATRES GUADARRAMA**, integrante del Grupo Parlamentario de **Morena** en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, fracción XLV Bis; 5 Bis; 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica; y artículos 2, fracción XLV Bis; 5, fracciones I y X; 56; 57; 57 Bis; 57 Ter; 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, por medio del presente, someto a la consideración de la Comisión Permanente de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS VIRTUALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19

Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Pandemia de Covid-19 constituye uno de los desafíos más trascendentes y dramáticos que ha debido enfrentar la salud pública mundial en los últimos cien años. Quizás la magnitud haya sido subvalorada en sus comienzos en China en diciembre de 2019, pero la propagación posterior de manera exponencial en Europa y América del Norte no dejó dudas de que podría colapsar los recursos humanos y de insumos, descartables y tecnológicos, en la mayor parte del planeta.

El nivel de anticipación en la planificación de las estrategias de salud pública resultó esencial para minimizar las consecuencias graves en términos de mortalidad. El aislamiento social y la sana distancia han sido elementos de esa estrategia y, en México continúan implementándose con base en las directrices de la Secretaría de Salud federal.

DS
VBG**DIP. VALENTINA BATRES GUADARRAMA**

I LEGISLATURA

Congreso de la Ciudad de México

Un trabajo muy importante sobre el modelo de simulación de escenarios posibles para la presentación del Covid-19 se publicó en el *Lancet Public Health* el 25 de marzo de 2020, titulado: *"The effect of control strategies to reduce social mixing on outcomes of the Covid-19 epidemic in Wuhan, China: a modelling study"*, por medio del cual se pueden obtener proyecciones matemáticas sobre el resultado de distintas estrategias de contención de la epidemia.

Se plantearon distintos escenarios para la salida de la cuarentena, teniendo en cuenta su extensión y la manera de concluirla, completamente en un mismo día o por etapas, con base en lo cual se determinó la importancia de haber impuesto la cuarentena en el momento que se hizo ya que impidió la rápida propagación inicial del virus. Esta primera medida de mitigación permitió al sistema de salud absorber a todos los infectados del primer brote.

A la fecha, el escenario planeado por las autoridades sanitarias implica con medidas de contención de la pandemia a través del distanciamiento social y de tomas medidas higiénicas a con la intención de evitar contagios, además de un regreso escalonado a las actividades a través de un semáforo epidemiológico. ⁽¹⁾

SEGUNDA.- Desde el 25 de marzo de 2020, el Gobierno de México suspendió sus actividades, salvo sectores esenciales como seguridad y salud, ante la propagación de la enfermedad del nuevo coronavirus.

En una rueda de prensa realizada, el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell, precisó que los titulares de cada dependencia gubernamental determinarán qué actividades no esenciales se suspenderán por Covid-19.

"Hay personas que trabajan en el Gobierno que no pueden suspender, porque si suspenden se afecta gravemente la funcionalidad del Gobierno, pero empezamos primero del todo y luego hacemos excepciones", detalló al presentar el informe técnico sobre los casos del coronavirus en México.

Asimismo, pidió a las empresas y organismos civiles trasladar el trabajo a casa en áreas que se puedan hacer, al reconocer que en México *"ha llegado el momento donde podemos tener una mayor contribución con estrategias colectivas"*.

DS
VBG**DIP. VALENTINA BATRES GUADARRAMA**

I LEGISLATURA

Congreso de la Ciudad de México

El objetivo, expuso el funcionario, es que la mayoría de las personas puedan estar fuera del espacio público gracias a las medidas de mitigación comunitaria para evitar un incremento desmedido de casos. (2)

TERCERA.- En el mismo tenor, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, emitió el *“Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”*, del que se destacan los siguientes puntos:

1.- Con el objeto de garantizar la continuidad de las funciones esenciales en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México se autoriza la utilización de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales de comunicación entre éstas, así como para la emisión de las convocatorias y la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados, cuando exista la imposibilidad o inconveniencia de realizar las referidas sesiones de manera presencial.

2.- Las comunicaciones por correo electrónico institucional entre las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México serán consideradas comunicaciones oficiales y tendrán validez jurídica plena.

Las personas servidoras públicas usuarias de cualquier tipo de correo electrónico institucional se encuentran obligadas a organizar y conservar los correos electrónicos que deriven del ejercicio de sus facultades, adoptando las medidas necesarias para la conservación de los archivos electrónicos producidos y/o recibidos, para garantizar el acceso y disponibilidad de la información.

Los servicios de correo electrónico institucional deberán utilizarse exclusivamente para actividades que estén relacionadas con los propósitos y funciones institucionales que desempeñen las personas servidoras públicas usuarias, por lo que se considera el servicio de correo electrónico institucional como una herramienta de uso controlado y limitado al trabajo.

DS
VBG**DIP. VALENTINA BATRES GUADARRAMA**

I LEGISLATURA

Congreso de la Ciudad de México

Será estricta responsabilidad de los usuarios el correcto uso de la cuenta de correo electrónico institucional, a modo que el uso de la misma responda al interés público.

3.- Para la celebración de sesiones, ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México podrán realizarse a través de cualquier medio tecnológico de comunicación, que permita la participación simultánea de todos los integrantes del órgano colegiado en cuestión, y en la que sea posible el planteamiento, análisis, discusión y en su caso decisión o aprobación de los asuntos sometidos a su consideración, por medio de la voz o mediante voz e imagen, debiendo generar convicción sobre la identidad y la participación remota de los integrantes.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México optarán por utilizar los medios tecnológicos de comunicación que dispongan; en caso de que no cuenten con dichos medios, podrán utilizar cualquier otro medio remoto de comunicación a su alcance.

Los plazos, términos, convocatorias, declaración de quórum, métodos y desarrollo deberán llevarse a cabo conforme a la normatividad con la que cada uno de los órganos colegiados se rija para el desarrollo de sus sesiones, adecuándose a las condiciones con que se cuente en el momento.

Al convocar a los miembros o invitados de un órgano colegiado se les informará el medio tecnológico de comunicación a través del cual se realizará la sesión respectiva; las personas servidoras públicas que presidan, organicen o convoquen deberán facilitar a todos los integrantes los medios necesarios para tener acceso al mismo.

Con anticipación a la celebración de la sesión correspondiente, deberá contarse con la confirmación de los integrantes o invitados de haber recibido la convocatoria, orden del día y la documentación relativa de los puntos a tratar, así como la manifestación de que cuentan con acceso al medio tecnológico para su correcta participación.

Al inicio de cada sesión el convocante, secretario técnico o de actas, según competa, deberá cerciorarse de la presencia remota de los integrantes e invitados para tomar nota de su asistencia, su presencia durante la sesión, los comentarios vertidos y el sentido de su voto en cada asunto de la orden del día que se someta a votación.



DIP. VALENTINA BATRES GUADARRAMA

Congreso de la Ciudad de México

En todos los casos, se deberá dejar constancia de las sesiones que se realicen por medios tecnológicos, mediante el acta correspondiente, la cual será enviada a los integrantes e invitados para sus observaciones y en su caso, validación mediante correo electrónico. Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.

Se dará pleno valor probatorio y reconocimiento a los efectos jurídicos que deriven de las resoluciones y acuerdos que se tomen en la sesión, los cuales deberán constar en las actas que se levanten con motivo de las sesiones que se hayan celebrado en los términos del presente acuerdo.

4.- Todo aquello que no se encuentre expresamente regulado en el presente Acuerdo, lo resolverá el órgano colegiado en términos de su propia normativa. ⁽³⁾

CUARTA.- Siguiendo la guía marcada por las autoridades federales y locales, el Congreso de la Ciudad de México aprobó reformas a sus ordenamientos internos con la intención de continuar con el trabajo legislativo a través de sesiones remotas para, posteriormente, aprobar las reglas para las sesiones virtuales.

Durante la aprobación de las reglas al interior de la Junta de Coordinación Política, se destacó que el valor del documento aprobado es la legitimidad, pues tiene el consenso e inclusión de todos los puntos de vista. Se resaltó la voluntad política y disposición de todos y todas.

Con las reglas avaladas se garantizó que todas las sesiones vía remota serán públicas, en éstas deberá permanecer en un lugar visible en la transmisión una persona intérprete de lengua de señas mexicana.

Aprobaron que el orden del día de las sesiones ordinarias no excederá de 40 asuntos inscritos por las Diputadas y los Diputados. También se estableció que las votaciones que se lleven a cabo en sesiones vía remota serán nominales y preferentemente a través del sistema electrónico de votación, o en su defecto, de viva voz.

Para la elección de la Comisión Permanente, la Junta de Coordinación Política presentó un acuerdo con los nombres de quiénes propone para integrarla, siguiéndose para su votación el procedimiento descrito para las votaciones nominales.

DS
VBG**DIP. VALENTINA BATRES GUADARRAMA**

I LEGISLATURA

Congreso de la Ciudad de México

Con algunas de las propuestas hechas, se garantizó que las comisiones y comités legislativos se puedan declarar en sesión permanente.

Se instruyó, además, a las unidades administrativas del Congreso local a prestar todo el apoyo necesario a la Presidencia de la Mesa Directiva, así como a las presidencias de las Juntas Directivas de las comisiones y comités para el debido cumplimiento de las reglas.

Se pidió a la Oficialía Mayor que realice las gestiones para la implementación de la firma electrónica de las diputadas, diputados y personal que requiera la validación de documentación mediante firma autógrafa. ⁽⁴⁾

QUINTA.- De manera adicional a lo anterior y como parte de las acciones que se realizan para mantener la atención a la ciudadanía durante la emergencia sanitaria, la Jefa de Gobierno implementó las audiencias públicas virtuales, desde el pasado 4 de junio de 2020.

Para tal efecto, la mandataria capitalina se conectó por medio del sistema de videollamada de la aplicación WhatsApp, con ciudadanos y ciudadanas para atender, escuchar, registrar y canalizar las solicitudes, peticiones y demandas descritas por los mismos.

Para agendar una audiencia pública virtual es necesario enviar un correo electrónico a audienciaspublicas@cdmx.gob.mx, con nombre completo, número telefónico de contacto, domicilio y preferentemente un correo electrónico de contacto para recibir la notificación de la fecha y hora en la que se llevará a cabo la videollamada.

Las audiencias públicas virtuales tienen una duración de 3 minutos, aproximadamente, y se realizan los martes y jueves de 06:00 a 07:00 horas; a través de la Dirección General de Resolución a la Demanda Ciudadana.

Los temas más recurrentes solicitados por la población son vivienda, empleo, programas sociales, seguridad, movilidad y acceso a la justicia. Asimismo, se reciben propuestas y proyectos que beneficien y mejoren la calidad de vida de las personas habitantes de la Ciudad.



DIP. VALENTINA BATRES GUADARRAMA

Congreso de la Ciudad de México

Como parte de las medidas de mitigación para prevenir el contagio del Covid-19, las audiencias públicas presenciales fueron suspendidas a partir del 17 de marzo, con el objetivo de proteger a las personas adultas mayores y vulnerables que se presentaban directamente en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento para ser atendidas. (5)

SEXTA.- Ante el escenario actual que vivimos, se considera necesario que las personas titulares de las alcaldías que conforman la Ciudad, establezcan un mecanismo que permita continuar con la atención a la ciudadanía, sin poner en peligro su integridad.

Es por lo anteriormente expuesto que someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a las personas titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México, a implementar mecanismos que permitan la realización de audiencias públicas virtuales durante la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 8 días del mes de julio de 2020

ATENTAMENTE

DocuSigned by:
Valentina Batres Guadarrama
4D86557B4E62458...

DIP. VALENTINA BATRES GUADARRAMA

REFERENCIAS

(1) Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (Cuarentena) y COVID-19: Como Discontinuarlo para Evitar el Rebrote de la Pandemia y el Desborde del Sistema de Salud. Consultado en:
<https://www.sac.org.ar/actualidad/aislamiento-social-preventivo-obligatorio-cuarentena-y-covid-19-como-discontinuarlo-para-evitar-el-rebote-de-la-pandemia-y-el-desborde-del-sistema-de-salud/>

(2) Gobierno de México suspenderá actividades por COVID-19. Consultado en:
http://spanish.xinhuanet.com/2020-03/26/c_138918800.htm

(3) Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la



DS
VBG

DIP. VALENTINA BATRES GUADARRAMA

I LEGISLATURA

Congreso de la Ciudad de México

Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México. Consultado en:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/c14f895324ff4ceca903a863c6e6474a.pdf

(4) Por unanimidad, la Jucopo aprueba las reglas para las sesiones virtuales en el Congreso de la CDMX. Consultado en:

<https://congresocdmx.gob.mx/comsoc-por-unanimidad-jucopo-aprueba-las-reglas-para-las-sesiones-virtuales-congreso-cdmx-1498-1.html>

(5) Atiende Jefa de Gobierno a 56 personas en Audiencias Públicas virtuales. Consultado en:

<https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/atiende-jefa-de-gobierno-56-personas-en-audiencias-publicas-virtuales>